

sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de 20 días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro c/ Sagasta nº 26-28, Zaragoza y en sus oficinas destacadas en Logroño c/ San Antón nº 15 Bis, 1º A en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 26 de marzo de 1992.- El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Solicitud de Legalización de un Aprovechamiento de Aguas Subterráneas (418)
V.B.301

D. Julián Marín Manero (N.I.F.: 16358937A) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en una finca de su propiedad, el paraje Alcantarillado en la localidad de Santo Domingo de la Calzada en el término municipal de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja), derecha de la cuenca del río Oja, en zona de policía de cauces con destino a riego de 0.6693 Has., con un volumen anual de 1300 m3.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 1.50 m diámetro y 6.0 m de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio del motor de explosión de 7 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de 20 días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro c/ Sagasta nº 26-28, Zaragoza y en sus oficinas destacadas en Logroño c/ San Antón nº 15 Bis, 1º A en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 26 de marzo de 1992.- El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Solicitud de Legalización de un Aprovechamiento de Aguas Subterráneas (416)
V.B.302

D. Mateo Tomás Rodríguez Ochoa (N.I.F.: 13474455C) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en una finca de su propiedad, el paraje Turbilis en la localidad de Ezcaray en el término municipal de Ezcaray (La Rioja), derecha de la cuenca del río Oja, en zona de policía de cauces con destino a riego de 0.3000 Has., con un volumen anual de 1000 m3.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 1 m diámetro y 4.5 m de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio del motor de explosión de 3 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de 20 días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro c/ Sagasta nº 26-28, Zaragoza y en sus oficinas destacadas en Logroño c/ San Antón nº 15 Bis, 1º A en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 26 de marzo de 1992.- El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Solicitud de Legalización de un Aprovechamiento de Aguas Subterráneas (420)
V.B.303

D. Fernando Apellaniz García (N.I.F.: 16317600C) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en una finca de su propiedad, el paraje La Isla (Po:40, Pa: 140-141) en la localidad de El Cortijo en el término municipal de Logroño (La Rioja), derecha de la cuenca del río Ebro, en zona de policía de cauces con destino a riego de 0.2500 Has., y llenado de piscina y usos domésticos, con un volumen anual de 400 m3.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 1.25 m diámetro y 8.0 m de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio del motor eléctrico de 1 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de 20 días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro c/ Sagasta nº 26-28, Zaragoza y en sus oficinas destacadas en Logroño c/ San Antón nº 15 Bis, 1º A en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 30 de marzo de 1992.- El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Solicitud de Legalización de un Aprovechamiento de Aguas Subterráneas (428)
V.B.304

Dª Mª Josefa Jiménez Calvo (N.I.F.: 72780363Z) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en una finca de su propiedad, el paraje Sorriba (Po:1, Pa: 97,96 a, b) en la localidad de Cornago en el término municipal de Cornago (La Rioja), derecha de la cuenca del río Linares, en zona de policía de cauces con destino a riego de 0,1240 Has., con un volumen anual de 216 m3.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 1 m diámetro y 4.0 m de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio del motor de explosión de 0,25 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de 20 días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro c/ Sagasta nº 26-28, Zaragoza y en sus oficinas destacadas en Logroño c/ San Antón nº 15 Bis, 1º A en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 30 de marzo de 1992.- El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Solicitud de Legalización de un Aprovechamiento de Aguas Subterráneas (415)
V.B.305

D. Digno Vicente Moreno (N.I.F.: 16400909T) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en una finca de su propiedad, el paraje Capillanía en la localidad de Cornago en el término municipal de Cornago (La Rioja), derecha del Barranco Capellanía tributario del río Linares por su margen izquierda, en zona de policía de cauces con destino a riego de 0.0990 Has., usos domésticos y ganaderos, con un volumen anual de 950 m3.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 1.20 m diámetro y 1.20 m de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio del motor eléctrico de 0,70 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de 20 días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro c/ Sagasta nº 26-28, Zaragoza y en sus oficinas destacadas en Logroño c/ San Antón nº 15 Bis, 1º A en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 30 de marzo de 1992.- El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Solicitud de Legalización de un Aprovechamiento de Aguas Subterráneas (427)
V.B.306

D. Enrique Rubio Valgañón (N.I.F.: 72761038D) y Dª Lourdes Merino Rubio (N.I.F.: 72761026C) solicitan la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en una finca de su propiedad, el paraje Ponzos en la localidad de Cañas en el término municipal de Cañas (La Rioja), izquierda de la cuenca del río Tuerto, fuera de zona de policía de cauces con destino a riego de 1.3960 Has., con un volumen anual de 1.500 m3.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección rectangular 18 por 15 m y 6.0 m de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio del bomba acoplada a tractor de 60 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de 20 días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro c/ Sagasta nº 26-28, Zaragoza y en sus oficinas destacadas en Logroño c/ San Antón nº 15 Bis, 1º A en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 31 de marzo de 1992.- El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Solicitud de Legalización de un Aprovechamiento de Aguas Subterráneas (426)
V.B.307

D. José María Peñas Contreras (N.I.F.: 16336223J) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en una finca de su propiedad, el paraje San Miguel de Islallana en la localidad de Nalda en el término municipal de Nalda (La Rioja), derecha de la cuenca del río Iregua, fuera de zona de policía de cauces con destino